



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 335/2019-2020

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble con una superficie total de 807,24 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, con Código Catastral N° 04417027, ubicado en la Urbanización Asahí, Calle José L. García, esquina calle sin nombre, Manzana 417, Predio 027, Distrito Municipal N° 04, del Municipio de Cobija, Provincia Nicolás Suárez del Departamento de Pando, registrado en oficinas de Derechos Reales de Cobija, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 9.01.1.01.0019890, cuyas colindancias son: Al Norte, con el Lote 17; al Sur, con calle sin nombre; al Este, con la calle José L. García; y al Oeste, con predios 12, 13, 14, 15 y 16; a favor de la Policía Boliviana, con destino exclusivo para la Dirección Departamental de Salud y Bienestar Social "Pando" de la Policía Boliviana, de conformidad a la Ley Autonómica Municipal N° 59/2018, promulgada el 18 de abril de 2018 por el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinte.

Dip. Simón Sergio Choque Siñani
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADA SECRETARIA

Dip. Sandra Cartagena López
PRIMERA SECRETARIA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

